	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVOS DE AIRES, NEVERAS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA ESE IMSALUD INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.

San José de Cúcuta, 23 de abril de 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y Resolución 444 del 9 de Noviembre de 2017, se procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVOS DE AIRES, NEVERAS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA ESE IMSALUD INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". En procura de estos fines, la E.S.E. IMSALUD, debe mantener los equipos de trabajo en óptimas condiciones ya que tanto en las neveras como en los equipos de refrigeración son de uso prioritario para los funcionarios por lo que en ellas se almacena muestras de laboratorio etc.

Los activos con quien cuenta la E.S.E. IMSALUD, está conformada, entre otras, por aires acondicionados, Neveras y equipos de refrigeración, que nos garantizan continuidad en la prestación del servicio. El no realizarle a estos equipos un mantenimiento preventivo y correctivo, periódico y adecuado, ocasiona daños físicos en los dispositivos por acumulación de polvo y mugre que daña las tarjetas electrónicas y las partes mecánicas, lo cual puede llevar a la pérdida total por daños graves en los equipos. Teniendo en cuenta que los equipos requieren mantenerse en correcto funcionamiento para garantizarnos la continuidad de



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 2 de 7

nuestra operación, es necesario adelantar un proceso contractual para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, neveras y equipo de refrigeración de la **ESE IMSALUD** incluido el suministro de repuestos.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el estatuto contractual de la ESE IMSALUD adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de Noviembre de 2017 y la Resolución 444 del 9 de noviembre de 2017, dispone *cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a 180 (SMMLV) corresponde a Contratación Directa*, sin embargo adoptando la LEY 996 de 2005 "LEY DE GARANTIAS" prevaleciendo la el equilibrio y transparencia en la contratación se efectuará un proceso de solicitud privada.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Contrato de prestación de servicios

OBJETO **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS NEVERAS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA ESE IMSALUD (INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS)."**

DESCRIPCION	CANT
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Aires Acondicionados tipo Split de 5000 BTU hasta 12000 BTU	1
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Aires Acondicionados tipo Split de 14000 BTU hasta 24000 BTU	1
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Aires Acondicionados de 36000 BTU a 80000 BTU	1
Mantenimientos preventivos de congeladores y neveras de 9 a 14 pies	1
Traslado de Aires Acondicionados	1

COSTO DE RELACIÓN DE REPUESTOS (con más rotación)

DESCRIPCION	CANT
Gas refrigerante Freón 22 pipeta por 13.6 kilos	1
Tubería de cobre de ¼ rollo por 15 metros	1
Tubería de cobre de ½ rollo por 15 metros	1
Tubería de cobre de 3/8 rollo por 15 metros	1
Tubería de cobre de 5/8 rollo por 15 metros	1
Tubería de cobre de ¾ rollo por 15 metros	1
Tubería de cobre de 7/8 rollo por 15 metros	1
Ruvaltex para Tuberías de ¼, ½, y 5/8	1
Ruvaltex para tuberías de ¾, 7/8 3/8	1
Capacitores de 5 mf -370	1
Capacitores de 25mf -370	1
Capacitores de 35mf -440	1
Capacitores de 40mf -440	1
Capacitores de 50mf -440	1

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 3 de 7

	Gas refrigerante por kilo R 410	1
	Tarjetas universales AA	1
	Aspas condensador	1
	Motores para AA	1
	Compresores para A.A. hasta 12000 BTU	1
	Compresores para A.A. de 18000 y 24000 BTU	1
	Contactores de 220 Bobina 24-30 Amperios	1
	Transformadores de 220 V	1
	Cable encauchetado por metro 3x12	1
	Soportes para A.A.	1
	Codos de ½	1
	Codos de ¾	1
	Unión de Cobre de ½	1

MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		x	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo a la prestación del servicio y al tiempo requerido el presupuesto oficial es hasta **\$ 90.000.000**

DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS


El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Medidas correctivas**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto**



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 4 de 7

de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.

- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso
- Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **21220108/21220213 MANTENIMIENTO** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2018.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a cumplir con el cronograma programado para los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de refrigeración, neveras y aires acondicionados. 2. Llenar los soportes de constancia de los mantenimientos realizados y dejar soporte en cada UBA E IPS para el trimestre Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 4. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 5. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato. 6. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún repuesto, éste se obliga a realizar el cambio correspondiente. 7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. 9. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales. 10. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD. 11. El contratista atenderá en la Manzana 37 NO 16ª-55 Barrio Aniversario Etapa I

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 7

	<p>Obligaciones de la ESE IMSALUD: 1.Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.8.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.9.Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.10.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.11.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.12.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.13.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.14.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.15.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.16.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.17.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.</p>
LUGAR	DE ESE IMSALUD

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 6 de 7

EJECUCIÓN	
PLAZO	La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	Actas parciales contra prestación de servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura y relación de repuestos instalados, junto con la certificación del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato.
SUPERVISION	La ejercerá el JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

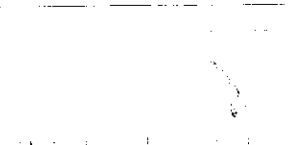
AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Término de su duración y liquidación sociales indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E IMSALUD.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	por valor de Doscientos (200) SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:

➤ Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 7 de 7

ejecución del contrato y que le sean aplicables.

- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

